

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	30 —
Anual .....	60 —

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo anuncio de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobación, siendo de su incumbencia que se pidan.

Los que no tienen derecho más que a un solo ejemplar, solicitarán en el oficio de la impresión del original, los oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla a la venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION PRIMERA

#### MINISTERIO DE HACIENDA

El Presidente de la República Española,  
A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:  
Que las Cortes han decretado y sancionado la siguiente

LEY

Artículo único. Se entenderán prorrogados, a partir de 1.º de enero de 1935, los presupuestos de aquellos Ayuntamientos que hasta el día 31 de diciembre de 1934 no tuvieran aprobados sus nuevos presupuestos o las prórrogas de los del ejercicio económico anterior para el corriente.

No obstante, los Ayuntamientos, dentro del ejercicio económico, podrán formar nuevos presupuestos para el mismo o acordar la prórroga de los de 1934, con arreglo al artículo 295 del Estatuto municipal.

En cualquiera de estos casos, los dichos nuevos presupuestos o prórrogas entrarán en vigor cuando expresa o tácitamente tengan la aprobación de los respectivos Delegados de Hacienda.

En el caso de que, según lo previsto en el párrafo anterior, los Ayuntamientos formen nuevos presupuestos para el ejercicio económico corriente y obtengan la correspondiente aprobación de los Delegados de Hacienda, las obligaciones satisfechas en 1935 por los créditos autorizados en los presupuestos prorrogados con arreglo al párrafo primero de este artículo, se considerarán inherentes a los dichos nuevos presupuestos, y en su cuantía consumirán créditos de los consignados en ellos, respectivamente, para cada servicio.

Por tanto,  
Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al

cumplimiento de esta Ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos treinta y cinco.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Ministro de Hacienda, Manuel Marraco y Ramón.

(Gaceta 7 febrero 1935).

### SECCION SEGUNDA

Núm. 788.

#### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

##### RESES MOSTRENCAS.—Circular.

El señor Comandante del puesto de la Guardia civil de Pedrola, me comunica se ha presentado D. Lázaro Noguera Castillón, manifestando que a las diecinueve horas del día 6 del actual, se le escapó un macho de unos ocho años de edad, buena alzada, pelo castaño, herrado de las cuatro extremidades, el cual tomó la dirección de Cabañas de Ebro, sin que haya podido dar con su paradero.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, encargando a las Autoridades de esta provincia, dependientes de la mía, practiquen gestiones para encontrar a dicho semoviente, y caso de ser hallado se ponga a disposición de la Alcaldía del término municipal donde se encontrara, a los efectos previstos en el vigente Reglamento para el régimen y administración de reses mostrencas de 24 de abril de 1905.

Zaragoza, 9 de febrero de 1935.

El Gobernador,

Julio Otero Mirelis.

## SECCION QUINTA

Núm. 761.

**Administración principal de Correos de Zaragoza.**

Anuncio.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina de Calatayud y la cartería de Miedes, sirviendo a Torres, Villalba, Belmonte y Mara, bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto al público en esta Administración principal y estafeta de Calatayud, y con arreglo a lo que prescribe el párrafo segundo del artículo primero del Real decreto de 21 de marzo de 1907, y la ley de Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de julio de 1911, se advierte al público que se admitirán proposiciones, extendidas en papel de sexta clase (4'50 pesetas), redactadas en la forma cuyo modelo se publica, que se presenten en esta Administración principal o estafeta de Calatayud, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta las diecisiete horas del día 11 de marzo próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Zaragoza, ante el Jefe de la misma, el día 16 del expresado mes, a las once horas.

Zaragoza, 7 de febrero de 1935.—El Administrador principal, Felipe Arregui.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., natural de....., vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción del correo entre la oficina de Calatayud y la cartería de Miedes, sirviendo a Torres, Villalba, Belmonte y Mara, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

Y para seguridad de esta proposición, acompaño por separado la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de ochocientas pesetas.

(Fecha y firma).

Núm. 791.

**Jurado mixto de Construcción de Zaragoza.**

Cédula de notificación.

El señor Presidente del Jurado mixto de Construcción de Zaragoza dictó, en el juicio de que luego se hará mención, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, a la letra, dice:

«En Zaragoza, a cinco de octubre de mil novecientos treinta y cuatro. El señor D. Pablo de Pablo Mateos, Presidente del Jurado mixto de la Construcción de la misma; habiendo estudiado el presente juicio instado por José Trasobares Garza, mayor de edad, obrero y vecino del barrio de Miralbueno, contra Manuel, Ramón y Miguel Moreno Rodríguez, aquéllos mayores de edad y el último menor, vecino también de Miralbueno, en reclamación de cantidad; y

*Fallo:* Condenando a los demandados Manuel, Ramón y Miguel Moreno Rodríguez, a satisfacer al demandante José Trasobares Garza, la suma de cuarenta y siete pesetas veintiséis céntimos, en concepto de pago de jornales devengados y horas extraordinarias. Notifíquese esta sentencia a las partes, las que serán advertidas de su derecho a interponer contra la misma recurso para ante el Ministerio de Trabajo y Previsión, dentro del término de diez días, cuyo recurso, en su

caso, deberá ser presentado ante este Organismo y consignar los demandados la cantidad a que resultan condenados.

Así, por la presente sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo de Pablo Mateos.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a Antonio Moreno, Ramón Moreno y Miguel Moreno, expido la presente en Zaragoza, a seis de enero de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, Martínez de Ercilla.

Núm. 792.

**Jurado Mixto provincial del Trabajo Rural.**

Cédula de citación.

Por la presente se cita a los herederos de D. Juan Chueca Chueca, de paradero desconocido, para que comparezcan ante este Juzgado mixto el próximo día doce de los corrientes, a las dieciséis horas, con objeto de celebrar el acto de conciliación señalado en juicio promovido por D. Cayo Navarro Gascón, contra D.ª Manuela Romano Villarroja y los herederos de D. Juan Chueca Chueca, sobre reclamación de quinientas sesenta y siete pesetas de jornales; advirtiéndoles que, de no comparecer los citados mediante esta cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, seguirá el juicio en su ausencia.

Zaragoza, a 4 de febrero de 1935.—El Secretario, Bruné.

Núm. 771.

**Tribunal Industrial de Zaragoza.**

Cédula de citación.

El Sr. Juez-Presidente del Tribunal Industrial de Zaragoza, ha acordado se cite a Miguel de Larrinaga Lurzarraga, cuyo domicilio se ignora, para que el día veintidós del actual, a las diez, comparezca ante dicho Tribunal Industrial, sito Democracia, 62, al objeto de asistir como demandado al juicio verbal instado por Clemente Santafé Avellanas, en reclamación de pesetas, debiendo concurrir con toda la prueba de que intente valerse.

Zaragoza, 5 de febrero de 1935.—El Secretario, Manuel Bibián.

## SECCION SEXTA

Reemplazos.

Incluidos en el alistamiento para el año actual los mozos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 de la vigente ley de Reclutamiento del Ejército, ignorándose el paradero de aquéllos, se les cita por medio de la presente, para que comparezcan en sus respectivas Alcaldías el día 17 del actual, a fin de presenciar las operaciones de rectificación y cierre del alistamiento, advirtiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente.

799.—Luceni.—Miguel Giménez Giménez y Angel Lorenzo Hernando Villacampa.

\* \* \*

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1935, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los

dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndolo que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

794.— Moros

**Elección de Vocales de las Comisiones de evaluación.**

798.— La Puebla de Alfindén.—El 17 del actual, de 8 a 12.

\* \* \*

**EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

**Padrón de cédulas personales.**

793.— Alpartir

\* \* \*

**CALATAYUD**

Núm. 727.

Habiendo acordado el Ayuntamiento celebrar subasta para contratar la obra de demolición del cuartel de la Merced, con sujeción al pliego de condiciones aprobado en la sesión celebrada el día 6 del actual, se advierte al público que durante el plazo de cinco días podrán formularse reclamaciones contra dicho acuerdo, conforme determina el artículo 26 del Reglamento de contratos municipales.

Calatayud, 8 de febrero de 1935.—El Alcalde-ejerciente, Manuel Martínez.

**SOS DEL REY CATOLICO**

Núm. 796.

Aprobadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales de los ejercicios económicos de 1923-24, 1924-25, 1925-26, ejercicio semestral de 1926 y años 1927, 1928, 1929 y 1930, declarando exentos de responsabilidad a los cuentadantes, se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 581 del Estatuto municipal; advirtiéndolo que cualquier vecino del Municipio puede recurrir en única instancia ante el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, dentro del plazo de tres meses.

Sos del Rey Católico, 7 de febrero de 1935.—El Alcalde, Esteban Gavín.

**TARAZONA**

Núm. 139.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Tarazona durante el primer cuatrimestre del año 1934:

Sesión ordinaria del día 5 de enero.— Se aprueba el acta de la sesión anterior.

En las condiciones establecidas se concede a don Feliciano Marco Jiménez una toma de agua de un milímetro para su casa núm. 1 accesorio de la Travesía de D. Juan Navarro.

Fueron aprobados varios informes de la Comisión de Montes, relativos a adjudicaciones de terrenos en los Montes municipales.

Asimismo otros relativos a parcelación de unas 80 hectáreas de terreno de "El Cierzo", colindantes con la "Dehesa"; que las parcelas de regadío que se pretende hacer en este monte sean entregadas a vecinos con arreglo al turno de aspirantes; comisionar al Ingeniero y personal de la oficina de Montes para ex-

tender los recibos correspondientes a las parcelas de "El Cierzo" que no han querido abandonar los usuarios forasteros; autorizar a la Comisión de Montes para organizar la extracción de leñas en la "Dehesa" y al señor Ingeniero para proceder a la medición de cuantas parcelas se sospeche tienen exceso de cabida, en todos los montes, y ceder al Sindicato de riegos diez mil estaquillas procedentes de la "limpia" de chopos en la "Dehesa", comprometiéndose dicha entidad a efectuar esta operación.

A propuesta de la misma Comisión se acuerda la ampliación de las Ordenanzas de Montes con los artículos que se expresan.

Modificar el acuerdo tomado en sesión del día 7 de diciembre último, en el sentido de que el crédito de 600 pesetas votado para la reparación del albergue de Agramonte (Moncayo), fué destinado a reparación general de caminos.

La Corporación se dió por enterada y aprobó la sustitución efectuada del Conserje del Matadero, durante su ausencia, por el matarife Crescencio Silvestre.

Sesión ordinaria del día 12 de enero.— Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Fijar en cinco pesetas el tipo del jornal regulador de un bracero de la localidad a efectos de quintas.

Autorizar la cesión concertada por doña María Marco del nicho núm. 43, calle segunda, del Cementerio, a favor de D. Martín Francés.

Que mediante edictos se llame a D. Mauricio Martínez Peña o sus herederos, a fin de que en un plazo de treinta días efectúe la reparación del nicho número 61, calle primera, del Cementerio.

Conceder un plazo de treinta días a Apolonio Royo para que repare el nicho de su propiedad núm. 74 de la calle primera.

Autorizar a doña Lorenza Tudela para que amplíe el nicho núm. 8, calle primera.

Se aprueban los proyectos de reparación de los caminos de "Caparé", "Samanes", "San Ginés", "Dehesa Carrera de Cintruénigo" y "Carrera de Malón", acordando su ejecución mediante subastas independientes y que se anuncie este propósito en el "Boletín Oficial" de la provincia para reclamaciones por el plazo de ocho días.

Se celebre la subasta, en forma reglamentaria, de la obra de edificación de un Refugio-Hotel municipal en Moncayo, según proyecto aprobado.

Dar el pésame al señor Alcalde D. Gonzalo Cisneros por el fallecimiento de su hija menor.

Sesión extraordinaria del día 14 de enero.— Queda formado el alistamiento de mozos para el año 1934.

Sesión ordinaria del día 17 de enero.— Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Queda enterado el Concejo de la aprobación del Presupuesto extraordinario formado para realizar las obras de traída de aguas potables a la población.

Que se ejecute por subasta dicho proyecto aprobado y rectificado por el Ministerio de Obras públicas, según el pliego de condiciones que se aprueba en esta sesión, debiendo anunciarse este propósito por el plazo de cinco días en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de edictos.

Designar al Ingeniero de Caminos D. Manuel Lamana para que realice el replanteo del proyecto de traída de aguas, proyecte la captación de agua y haga la revisión de los cálculos de la estructura del depósito regulador.

Solicitar del Ministerio pertinente se efectúe el abono de la subvención de 80.000 pesetas, concedida por el Estado para esta obra en dos anualidades.

Abonar 10 pesetas al Delineante de la Delegación de Servicios Hidráulicos por trabajos hechos y que se haga un obsequio por valor de quince pesetas a la mecanógrafa por la copia de un informe en dicho Centro.

Que el señor Ingeniero municipal redacte la Memoria preliminar al deslinde de Valcardera y que la Comisión de Montes adopte las medidas preparatorias para la delimitación de zonas en el Cierzo.

Que dicho Ingeniero de Montes redacte el plano de parcelación de la zona de edificación del Moncayo y la Comisión prepare el pliego de condiciones en que deban cederse las parcelas a particulares.

Encomendar a dicho técnico la paulatina realización de un fichero de usuarios del monte Cierzo.

Se aprueban las justificaciones de gastos por material de Secretaría e Intervención.

Dar las gracias al Comité local de la Cruz Roja por el donativo de 100 pesetas hecho a los Comedores de Caridad.

Pedir, mediante telegrama a los Altos Poderes, se aumente la dotación presupuestaria para la repoblación de montes.

Nombrar al señor Alcalde para que represente al Ayuntamiento en la Asamblea de remolacheros que se celebrará en Zaragoza el próximo domingo.

Dar las gracias a cuantas personas intervinieron en la función teatral dada a beneficio de los Comedores de Caridad.

Eximir a Manuel Marqueta Torres del pago del arbitrio de pesas y medidas, en la compra de trigo efectuada por subasta notarial entre dicho señor y el Banco de Aragón.

Sesión extraordinaria del día 17 de enero. — Con todos los requisitos legales y por el acuerdo unánime de las cuatro quintas partes de los Concejales que constituyen el Ayuntamiento, se acuerda contratar con la Caja general de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza un préstamo de 150.000 pesetas para la ejecución del proyecto de traída de aguas a esta ciudad, con el interés anual del 5 por 100 y por el plazo máximo de ocho años, y en las condiciones de garantía y demás que se especifican claramente en el acuerdo, facultando al señor Alcalde para que realice todas las gestiones necesarias a la formalización y contratación del referido préstamo, que se someterá a los trámites sustitutivos del referéndum, y, por último, a la aprobación del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

Sesión ordinaria del día 26 de enero. — Aprobar las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el día 17 último pasado.

Reiterada la aprobación de las condiciones facultativas, económicas y especiales para la subasta de la obra de traída de aguas, se acuerda se anuncie en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial", tablón de edictos, diarios de la capital y periódicos locales, por el plazo de veinte días, y que se requiera al señor Notario para que actúe en la misma, que será presidida por los señores Alcalde y Síndico, designando al Letrado D. Constancio Núñez para el bastanteo de poderes.

Acudir al concurso abierto por la Excmo. Diputación pidiendo la máxima subvención para la obra de traída de aguas.

Autorizar a doña Luisa Calvo para reparar la fachada de su casa, núm. 3 de la Rúa Alta; y a don Joaquín Arnedo para construir por su cuenta una alcantarilla de su casa Bendición, 45, al caño maestro de la calle.

Agradecer al Director general de Obras Hidráulicas, Delegado de Hacienda de la provincia y seño-

res Marraco, Paraíso, Montes (D. Ernesto) y Núñez (D. Vicente) el interés con que están ayudando el propósito municipal de ejecutar urgentemente el proyecto de traída de aguas.

Se aprueban las resultas formadas por Intervención y que han de refundirse en el Presupuesto ordinario de 1934.

Fueron designados los Vocales natos para las Comisiones de evaluación de la parte real del repartimiento para 1934, acordando su exposición al público por siete días, a efectos de reclamaciones.

Se encarga al Ingeniero D. Manuel Lamana proyecte la modificación del depósito de aguas potables para someterla a la aprobación de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro.

Da cuenta el señor Alcalde de haberse autorizado por el señor Jefe de la 6.<sup>a</sup> División la utilización de la nueva carretera del Moncayo para la saca de leñas, mediante camioneta.

Sesión extraordinaria del día 28 de enero. — Se rectifica el alistamiento de mozos para 1934.

Sesión ordinaria del día 31 de enero. — Aprobar el acta anterior.

Se aprueba la primera y segunda certificación por obras de reforma en el Hospital municipal, valoradas en 2.650 y 258'13 pesetas, respectivamente, acordándose la recepción provisional de la obra.

Fué aprobado el proyecto de urbanización del solar anejo al Grupo escolar "Costa", redactado por el Arquitecto Sr. Borobio, y la minuta de honorarios, acordando la ejecución del mismo mediante subasta y con sujeción a lo legislado y a las condiciones facultativas, económicas y especiales que se aprueban en el acto, debiendo anunciarse el acuerdo por cinco días, a efectos de reclamaciones.

Se acuerda corregir al Subjefe de la Guardia municipal Manuel López, con la multa de tres días de haber.

Subastar independientemente las obras de reparación en los caminos de "Samanes", "Caparé", "Dehesa Carrera de Cintruénigo", "San Ginés" y "Carretera de Malón".

Felicitar al Sr. Montes (D. Ernesto) por haber sido designado Delegado del Gobierno en la Mancomunidad Hidrográfica del Ebro.

Solicitar del Ministerio de Instrucción pública subvenciones para cantinas y colonias escolares y material escolar.

Adquirir una copia del proyecto de abastecimiento de aguas para presentarla con la petición de subvención a la Diputación provincial.

Insistir cerca de la 6.<sup>a</sup> División para que se autorice la saca de leñas por la nueva carretera del Moncayo, mediante carros.

Suministrar directamente la paja y cebada para los caballos de la Guardia civil.

Sesión ordinaria del día 9 de febrero. — Aprobar el acta anterior.

Autorizar a Bonifacio García para establecer un depósito de carnes saladas.

Informar a la Delegación de Hacienda sobre la conveniencia de que se encargue del cobro del contingente carcelario.

Conceder una toma de agua a Lucio Serrano para el servicio de su carnicería, sita en la casa núm. 8 de la calle de Doz, en las condiciones establecidas.

Queda enterado S. E. de un oficio del señor Presidente de la Diputación, trasladando el acuerdo de estimatorio de subvención para cantinas escolares que solicitó este Ayuntamiento.

Aprobar una factura de 25 pesetas por gestionar la Agencia de Madrid "Raimundo Dalmau" la pron-

ta publicación del anuncio de subasta de la obra de traída de aguas.

Acceder a que el joven Luis Moreno Moreno practique en Secretaría, sin que se le reconozca por ello ningún derecho.

Solicitar del Ministerio de Hacienda la concesión de una prórroga de dos meses para la iniciación de la obra de traída de aguas, en previsión de que no hubiera ningún postor en la primera subasta.

Nombrar talladores para el actual reemplazo a Prudencio Lajusticia y a Mariano Delpón, y facultar al señor Alcalde para la designación de testigos que han de actuar en los expedientes de prórroga de primera clase que se tramiten.

Pedir al señor Presidente del Sindicato de Riegos vierta las acequias al río Queiles para su limpieza.

Facultar a la Comisión de Montes para que señale la zona, día y precio en que deba efectuarse la extracción de leñas en la dehesa Carrera de Cintruénigo.

Sesión extraordinaria del día 11 de febrero. — Se cierra definitivamente el alistamiento de mozos para el reemplazo de 1934, siendo 115 los alistados.

Sesión ordinaria del día 14 de febrero. — Aprobar el acta anterior.

Anunciar la subasta de la obra de urbanización del campo escolar del Grupo "Costa", por veinte días hábiles, en forma reglamentaria y que se lleve a efecto con sujeción a los pliegos de condiciones que son aprobados.

Vista una instancia suscrita por Pablo Miguel y más de 300 vecinos que se dicen "obreros en paro forzoso", en la que se pide que las obras municipales en proyecto se retiren de pública subasta y se lleven a efecto por administración, así como que los obreros sean todos de la bolsa de trabajo, tomados por riguroso turno y algunas otras concesiones relativas al tipo de jornal, S. E. ratifica el criterio de llevarlas a cabo en forma legal y que respecto a utilización de obreros de la localidad es condición que ya figura en los pliegos de subasta, inhibiéndose de tomar acuerdo sobre tipo de jornal y funcionamiento de la oficina de Colocación obrera, por no ser de la competencia del Ayuntamiento.

Queda enterada y conforme la Corporación con la solicitud presentada por "Gremio de Labradores", "Sindicato Agrícola" y "Nuevo Sindicato Agrario", en la que coinciden con el procedimiento y condiciones señaladas por el Ayuntamiento para la realización de dichas obras.

Autorizar a doña Fermina Azcona para construir un nicho en el Cementerio Nuevo.

Quedar enterados de una instancia de doña Carmen García, retirando la reclamación que tenía presentada contra el Presupuesto ordinario de 1934.

Autorizar a Aquiles Morales para dar un corte de madera de chopo en la finca que posee dentro de la dehesa Carrera de Cintruénigo.

Desestimar la petición hecha por Marcelino y Román Led sobre el arriendo de la Plana del Rosel para el cultivo de cereales, por tratarse de un terreno dedicado a descansadero de ganados y propicio para la repoblación forestal.

Desestimar la petición hecha por Bautista Navarro, de un vago de terreno que decía existía vacante en la Luesa, por haberse comprobado pertenece a propiedad particular.

Conceder en usufructo las parcelas de montes de la propiedad de este Municipio a los vecinos que propone la Comisión de Montes.

Solicitar de la 6.<sup>a</sup> División y para el año forestal

1934-35, los mismos aprovechamientos que en el año anterior.

Solicitar de la Diputación el anticipo reintegrable del 33'33 por 100 de la subvención del Estado, en minoración de la aportación metálica que le corresponde pagar para la construcción del camino Malón-Grisel por Vierlas, Cunchillos y Tarazona; y que la cantidad restante se libre con cargo al Presupuesto extraordinario de 1932.

Se aprueba, con cargo al citado Presupuesto, una factura de la casa Apellániz (Vitoria), importante 908'37 pesetas.

Aprobar la cuenta de caudales correspondiente al cuarto trimestre del año 1933, formada por Depositaria.

Autorizar al Sobrestante municipal para trasladarse a Tudela, a fin de adquirir un vagón de paja para suministros.

Acreditar el sentimiento del Concejo por el fallecimiento del ex Concejal D. Pascual Torres.

Pedir al Estado la construcción del ramal de carretera que empalme la de Agreda con la estación del ferrocarril Soria-Castejón.

Facultar al señor Alcalde para que gestione la autorización de los propietarios de fincas afectadas por la obra de traída de aguas, para proceder a indemnizarles de los perjuicios que aquélla les irroge.

Se proceda a la poda de la chopera de la dehesa Carrera de Cintruénigo, encargándose de la dirección el señor Ingeniero municipal.

Sesión extraordinaria del día 17 de febrero. — Se aprueba el acta anterior.

Habiendo el señor Juez de instrucción ofrecido al Ayuntamiento las acciones legales a que tiene derecho, según el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario incoado con el núm. 6 del actual año por desorden público producido en la sesión de este Ayuntamiento del día 14 de los corrientes, acordó el Concejo no mostrarse parte en dicho procedimiento y que se traslade hoy mismo este acuerdo al señor Juez de instrucción.

Sesión extraordinaria del día 18 de febrero.—En ella se lleva a cabo la clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo y la revisión de los años 1930 y 1932.

Sesión ordinaria del día 23 de febrero. — Aprobar el acta anterior.

Se aprueba el expediente, por el que se clasifica la Intervención de fondos de este Ayuntamiento de tercera categoría y que se eleve a la Dirección general de Administración para su superior aprobación.

Colocar una lámpara eléctrica en el término medio de la calle de la Verónica.

Desestimar la petición de Jesús Lasheras de un terreno de la calle de la Concepción, por ser perjudicial para la circulación.

Ceder en usufructo gratuito al señor Director de la Escuela particular de preparación militar, D. Miguel Peire, el gimnasio que posee el Ayuntamiento, y el campo más adecuado para la instrucción práctica y un local cerrado para la teórica, ambos elegidos de entre las propiedades del Ayuntamiento por la Comisión de Policía urbana.

Ceder en venta a doña Purificación Anchóriz 75 centímetros de terreno para ampliar el nicho que posee en el Cementerio Viejo.

Requerir por oficio y anuncios a todos los deudores por renovaciones en el Cementerio para que se pongan al corriente en el plazo de un mes, pues de lo contrario se exhumarán los restos inhumados en las sepulturas.

Facilitar a D. Cipriano Gutiérrez el rodillo del

Ayuntamiento para que sea empleado en la carretera de la fábrica de dicho señor, al precio de cinco pesetas por día.

Que se abone, con cargo a representación municipal, la cantidad de 279'30 pesetas para contribuir a los gastos ocasionados por la Comisión pro supresión derechos Distrito forestal; e igualmente 40 pesetas a cada uno de los individuos del Cuerpo de la Guardia municipal que tuvieron que comparecer ante la Audiencia de Zaragoza en el juicio contra Luis Mañero.

Que se abone de "Depósitos y fianzas" las compras de paja y cebada para suministros, reintegrándose mensualmente a dicho depósito las cantidades que por reintegros se perciban.

Aprobar una factura de 151 pesetas presentada por Aurelio Galán por servicios de automóvil.

Que la Guardería rural vigile y evite los perjuicios que ocasiona en la dehesa Carrera de Cintrúñigo, en las acequias, los cortadores de leñas.

Comisionar al señor Alcalde para que suscriba la escritura de préstamo con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad el próximo lunes.

Sesión ordinaria del día 2 de marzo. — Aprobar el acta anterior.

Adjudicar definitivamente el remate de la obra de construcción de un Refugio-Hotel en el Moncayo a Alejandro Motilva Moreno, por el precio de 53.610 pesetas; que se le hagan los requerimientos reglamentarios para la constitución de fianza y otorgamiento de escritura notarial, facultando al señor Alcalde para suscribir ésta.

Igualmente se adjudica definitivamente la contratación de la obra de traída de aguas a la población a Salvador Cuota Castanera, por el precio de 173.000 pesetas; que se devuelvan los resguardos de depósitos a los demás licitadores; que se requiera al señor Cuota para que dentro de diez días constituya la fianza definitiva y otorgue escritura notarial, que suscribirá el señor Alcalde en nombre del Ayuntamiento; que se comunique al señor Ingeniero Jefe de la División Hidráulica de Ebro el día en que comiencen las obras, y designar, como director de las mismas, a D. Manuel Lamana, con facultad para delegar en otro facultativo por él designado.

Considerar ausentes, en ignorado paradero, a Juan Navarro Pellicer, padre del mozo Pedro Navarro Sánchez, y Victoriano Aranda Gabete y Bernabé Serrano Ibarza, hermano y padre, respectivamente, de los mozos Vicente Aranda Gabete y Plácido Serrano Domínguez, a efectos de los expedientes de prórroga de primera clase alegados por los citados mozos.

(Continuará).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

Núm. 764.

GOMEZ PABLO, José-Juan; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado por robo, sumario número 434-1934; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 1, de Zaragoza, con objeto de constituirse en prisión y demás diligencias acordadas contra el mismo.

Núm. 765.

GIR, Johan, y

MARLY DE NALPOMD, Guinar; cuyas demás filiaciones se desconocen, domiciliados últimamente en Alicante, calle de Cervantes, número 15, y en la ciudad de Zaragoza, procesados por el delito de estafa, con el número 247 de 1934; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del sur (Alicante), Secretaría de D. Indalecio Linares, con el fin de ser reducidos a prisión en la cárcel de dicha Ciudad.

Núm. 767.

RUBIO MUÑOZ, Domingo; hijo de Domingo y de Juana, natural de Manchones o Daroca, de 20 años, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por el delito de estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de la ciudad de Zaragoza, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, constituirse en prisión y practicar otras diligencias acordadas en el sumario número 18 de 1935 sobre estafa.

#### Juzgados de primera instancia.

Núm. 800.

##### JUZGADO NUM. 1

D. José María Martín Clavería, Juez de primera instancia del Juzgado número uno, de Zaragoza;

Por el presente se cita, llama y emplaza a cuantos se crean con derecho a la herencia de D. Isidro Ucedo Ibáñez, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Isidro y Visitación, casado, natural de Brea, donde falleció intestado el día dieciocho de noviembre último, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, justificando en forma su derecho; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar; haciéndose presente que quien reclama la herencia son sus tres hermanos Agueda María de la Ascensión, María de la Natividad Lucidia y Eduardo Arcadio Ucedo Ibáñez.

Dado en Zaragoza a primero de febrero de mil novecientos treinta y cinco.—José María Martín.—El Secretario, Fernando García Barsala.

Núm. 769.

##### JUZGADO NUM. 3

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del distrito número 3, de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas a D. Tomás Latorre y D.<sup>a</sup> Encarnación Gómez, en juicio ejecutivo seguido por D. Narciso y don Guillermo Pérez, tengo acordado proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, de los bienes, sitios en Torres de Berrellén, siguientes:

Campo, en la partida de Entremuel Alto, de catorce hanegas, equivalentes a una hectárea, treinta y cuatro áreas, ochenta y dos centiáreas; lindante por saliente con finca de Mariano Blanco, mediodía con la de Natalia Latorre Latorre, poniente con río Jalón y norte con el mismo río: tasado en siete mil setenta y siete pesetas.

Campo, en la partida de Hinojares, denominado de

Guindeo, de extensión superficial un cahiz, cuatro hanegas y cinco almudes, o sea noventa y siete áreas, setenta y tres centiáreas; linda por norte con finca de la Obrería del Pilar, por este con otra de Tomás Pérez, por sur con rasa de herederos y por oeste con rasa regante: tasado en seis mil ochocientos cuarenta y una pesetas diez céntimos.

Campo, en la partida Regaño Alto, de cabida cinco hanegas y cinco almudes, igual a cincuenta y una áreas, quince centiáreas; lindante por norte con otro de Jacinto Latorre, por este camino del Regaño, por sur con camino de herederos y por oeste con campo del señor Conde del Real: tasado en tres mil quinientas ochenta pesetas cincuenta céntimos.

Campo, en los Cascajos, de cabida tres hanegas y seis almudes, equivalentes a treinta y tres áreas, sesenta y nueve centiáreas; lindante al norte con rasa que riega, al este con olivar de Tomás Latorre Adé, al sur con campo de Joaquín Andrés y al oeste con camino de los Cascajos: tasado en dos mil trescientas cincuenta y ocho pesetas treinta céntimos.

Campo, en el tapiado Huerta del Castellar, de cabida seis hanegas y un almud, equivalentes a cuarenta áreas, cincuenta y ocho centiáreas; lindante por norte y oeste con otros de la Obrería del Pilar, al este con otro de Ángel Sanz, y al sur con otro de Tomás Alegre: tasado en dos mil cuatrocientas treinta y una pesetas ochenta céntimos.

Campo-olivar, en la partida de la Olivera, de tres hanegas y nueve almudes, equivalentes a treinta y seis áreas, nueve centiáreas; lindante al norte con finca de José Casanoba, al este y sur con rasa de los yermos y al oeste con campo de Juan Arteaga: tasado en dos mil quinientas veintiséis pesetas treinta céntimos.

Total de la tasación: veinticuatro mil ochocientos quince pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y dos, duplicado, se ha señalado el día ocho del próximo marzo, a las once de su mañana, y se hacen las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que se subastan.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a favor de un tercero; y

Que no existen títulos de propiedad de las fincas que se subastan, y que la certificación de cargas de las mismas se hallan de manifiesto a la persona que lo solicite en los días laborables al de la subasta.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos treinta y cinco. — Pablo de Pablo. — El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 766.

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de emplazamiento.

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número dos, de Zaragoza, por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. Ricardo Forniés López, en súplica de que se ordene la inscripción en el Registro civil del Juzgado municipal número 1, de esta Ciudad, la inscripción de nacimiento de una niña llamada María del Pilar, nacida a las quince y media horas del día dieciocho de febrero de mil novecientos dieciocho, en la Sala de Obstetricia del Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de esta Ciudad, hija de D. Ricardo Forniés López y de D.<sup>a</sup> Pilar Gaspar López, con anotación marginal de su legitimación por

subsiguiente matrimonio de los padres, legitimación que asimismo deberá declararse en la sentencia que se interesa; ha acordado se haga un segundo llamamiento a los demandados desconocidos e inciertos que puedan tener interés en el mencionado litigio, para que dentro del término de cinco días, a contar desde el siguiente al en que esta cédula aparezca inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en autos, personándose en forma, en virtud de no haber comparecido al primer emplazamiento que se les hizo; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, seis de febrero de mil novecientos treinta y cinco. — El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 744.

#### CARIÑENA

D. Gregorio Oliván García, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad de Cariñena y su partido;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo para hacer efectivas por la vía de apremio la cantidad de ochenta y siete pesetas con sesenta y cinco céntimos, más las costas de este Juzgado, por multa e indemnización interpuesta por la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia, al vecino de Herrera de los Navarros, Raimundo Berned, se saca a la venta en segunda subasta pública y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, la finca que se describe a continuación, y cuya subasta tendrá lugar el día 6 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala-audiencia de este Juzgado; previniéndose que no hay títulos de propiedad de la finca que se subasta y el proveerse de ellos será de cuenta del comprador, y que no está afecto el referido predio a hipotecas, censos y gravámenes de naturaleza alguna; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que se saca, a la venta, y para tomar parte en dicha subasta habrá que depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del susodicho precio y exhibir la cédula personal.

##### Finca que se subasta.

Una casa, sita en la calle del Castillo, número cincuenta y nueve; que linda por la derecha entrando con Benito Cardiel, izquierda con Domingo Aladrén y espalda con Manuel Cariñena, y que se compone de un piso sobre el firme: tasada en quinientas pesetas.

Dado en Cariñena a seis de febrero de mil novecientos treinta y cinco. — El Juez, Gregorio Oliván. — El Secretario judicial, Carlos S. de Boado.

Núm. 803.

#### DAROCA

D. Luis Cosculluela Arcarazo, Juez de primera instancia de Daroca;

Hago saber: Que en la pieza de administración de la quiebra de la Sociedad Pérez y Compañía, de esta ciudad, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes reseñados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 3 de octubre último, excepto el camión marca «Dodge», número del edicto 4.669, para cuyo acto se ha señalado el día veinte del actual, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación con la rebaja dicha y que para tomar parte en la subasta será necesario consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación o acreditar haberlo consignado en el Establecimiento correspondiente.

Daroca, seis de febrero de mil novecientos treinta y cinco. — Luis Cosculluela. — El Secretario judicial, Mariano Vicente.

Núm. 743.  
LOGROÑO

**Cédula de citación.**

El señor D. Salvador Sánchez Terán, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido, por providencia de hoy, dictada en la sentencia ejecutoria recaída en la causa seguida sobre robo contra Jesús Labuena Moliner, natural y vecino de Zaragoza, ha dispuesto se cite por medio de la presente, que se publicará en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y la de Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, con el fin de requerirle de pago a la indemnización impuesta por virtud de expresada causa; apercibido que, de no verificarlo, le parará el consiguiente perjuicio.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente que firmo en Logroño, a treinta y uno de enero de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario judicial, Jesús Alfeirán.

**Juzgados municipales.**

Núm. 773.

**JUZGADO NUM. 3**

D. Juan Antonio Iranzo Torres, Juez municipal de Juzgado núm. 3, de esta Capital;

Hago saber: Que en diligencias de juicio verbal civil, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Generoso Peiré Zoco, en representación y nombre de D. Rogelio Dilla Pajares, contra D. Félix Latre Lamarca, sobre reclamación de cantidad, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, la siguiente finca:

Una casa, sita en el Arrabal, de esta Ciudad, calle de Sobrarbe, antes de los Molinos, señalada con el número 190 antiguo y 22 moderno; linda por derecha entrando con la de Jacinta Martínez, núm. 20 de dicha calle; por la izquierda con el núm. 24 de Antonio Allué y por la parte superior con corrales, ahora de la citada casa núm. 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta Capital al tomo 889, libro 258, sección 2.<sup>a</sup>, folio 95, finca 7.659, inscripción 11.<sup>a</sup>

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, 64, el día veintiocho de febrero próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que el mencionado inmueble se halla hipotecado a favor de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza», para responder de 8.900 pesetas de capital, sus intereses y 2.000 pesetas de costas, según inscripción 12.<sup>a</sup>, folio 95 vuelto, tomo y libro citados.

Que no se han presentado los títulos de propiedad de dicha finca, subastándose a instancia del acreedor, sin suplir previamente su falta.

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de quince mil pesetas en que ha sido tasada la finca.

Que no se admitirá postura inferior a las dos terceras partes de la expresada cantidad, debiendo exhibir los licitadores su cédula personal.

Que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, mil quinientas pesetas por lo menos.

Que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la subasta.

Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda su-

brogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos treinta y cinco.—Juan Antonio Iranzo.—Por su mandado, el Secretario, Vicente Gallarte.

Núm. 776.

**MUEL**

D. Avelino Urcola Jiménez, Juez municipal de la villa de Muel, partido judicial de Cariñena, provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, y por haber quedado desierta, se anuncia vacante la misma a concurso de traslado, de conformidad con el art. 6.<sup>o</sup> del Decreto del Ministerio de Justicia, de 31 de enero de 1934, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, durante los cuales, los aspirantes a dicha plaza, dirigirán sus instancias al señor Juez de primera instancia de este partido.

Al propio tiempo se hace constar que la retribución del Secretario tiene solamente los derechos de arancel, y que esta villa tiene un censo de población de 1.600 habitantes.

Dado en Muel a siete de febrero de mil novecientos treinta y cinco.—El Juez municipal, Avelino Urcola.

Núm. 777.

**BURETA**

**Cédula de citación.**

El señor Juez municipal ha acordado se cite a José Escartín Gracia y a Vicente Escartín San Agustín, para que el día 28 del actual y hora de las once de la mañana comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nueva, número 9, a la celebración del juicio de faltas, en virtud de sumario instruido contra los mismos por supuesto delito de estafa de dos relojes, valorados en diecisiete pesetas, y además el importe de un hospedaje, apreciado en cuatro pesetas; bajo los apercibimientos que determina el artículo 966 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Bureta, a 7 de febrero de 1935.—El Secretario, Camilo Gil.

**PARTE NO OFICIAL**

**Junta de Aguas de la Huerta del Castellar.**

Por acuerdo de la Junta directiva, se convoca a los usuarios y regantes de la Junta de Aguas de la Huerta del Castellar a Junta general extraordinaria, para el próximo día 15 de los corrientes, a las diez, en primera convocatoria, y diez y media, en segunda, para tratar asuntos de general y primordial importancia, entre los que se señalan la enajenación de bienes propios de la entidad.

Torres de Berrellén, 8 de febrero de 1935.—El Presidente ejerciente, Félix Benedicto.

**CENSO ELECTORAL VIGENTE**

**De venta:**

**En la Secretaría de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.**

TIP. HOGAR PIGNATELLI